

Lima, 18 de noviembre de 2021

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 161-2021-PCM 17.11.2021	DESIGNAN MINISTRO DE DEFENSA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se nombra Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, al señor Juan Manuel Carrasco Millones.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 163-2021-PCM 17.11.2021	DESIGNAN MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se nombra Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, al señor Jorge Luis Prado Palomino.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1158-2021 MTC/01.02 15.11.2021	APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SANTA MARÍA – SANTA TERESA – PUENTE HIDROELÉCTRICA MACHU PICCHU”	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu” y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 19 353,70 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 70/100 SOLES), correspondiente al código CAR-QUE-090, conforme se detalla en el Anexo que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Se dispone que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor del Sujeto Pasivo de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1159-2021-MTC/01.02 15.11.2021</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE ÁREAS DE INMUEBLES AFECTADOS POR EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLASCA – MOLLEPATA – MOLLEBAMBA – SANTIAGO DE CHUCO – EMP. RUTA 10, TRAMO: SANTIAGO DE CHUCO – CACHICADAN – MOLLEPATA" Y LOS VALORES DE TASACIONES</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas de los inmuebles afectados por la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Pallasca – Mollepata – Mollebamba – Santiago de Chuco – Emp. Ruta 10, Tramo: Santiago de Chuco – Cachicadan – Mollepata" y los valores de las Tasaciones, ascendentes a S/ 8 108,48 (OCHO MIL CIENTO OCHO CON 48/100 SOLES) correspondiente al código MOLLE-0857 y S/ 167,90 (CIENTO SESENTA Y SIETE CON 90/100 SOLES) correspondiente al código STA.C-0456, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, los montos de los valores de las Tasaciones a favor de los Sujetos Pasivos de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1160-2021-MTC/01.02 15.11.2021</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AUTOPISTA DEL SOL (TRUJILLO - CHICLAYO - PIURA - SULLANA)"</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación del área de un (01) inmueble afectado por el proyecto: "Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)" y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 77 362,41 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 41/100 SOLES), correspondiente al código PAS-EV01-PAI-007, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, realice la consignación del valor de tasación aprobado en el artículo precedente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del TUO de la Ley, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1161-2021-MTC/01.02 15.11.2021</p>	<p>APRUEBAN EJECUCIÓN DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE AFECTADO POR LA OBRA: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO: COCHABAMBA – CUTERVO – SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA - CHIPLE”</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Aprobar la ejecución de la expropiación de un (01) inmueble afectado por la Obra: “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera PE-3N Longitudinal de la Sierra Norte, Tramo: Cochabamba – Cutervo – Santo Domingo de la Capilla - Chiple” y el valor de la Tasación del mismo, ascendente a S/ 3 211,50 (TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 50/100 SOLES) correspondiente al código PCLST2-TC03-ARE-009, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p> <p>Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, consigne en el Banco de la Nación, el monto del valor de la Tasación a favor de los Sujetos Pasivos de la expropiación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1162-2021-MTC/01.03 15.11.2021</p>	<p>OTORGAN A LA EMPRESA HOOKED NET TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa HOOKED NET TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como el primer servicio a prestar el servicio público de distribución de radiodifusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico.</p> <p>Se aprueba el Contrato de Concesión Única a celebrarse con la empresa HOOKED NET TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1163-2021-MTC/01.03 15.11.2021</p>	<p>OTORGAN A LA EMPRESA ESLHE E.I.R.L. CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa ESLHE E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primeros servicios a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado, y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.</p> <p>Se aprueba el Contrato de Concesión Única a celebrarse con la empresa ESLHE E.I.R.L. para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1164-2021-MTC/01.03 15.11.2021</p>	<p>OTORGAN A LA EMPRESA KHUSKA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONCESIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN EL ÁREA QUE COMPRENDE TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se otorga a la empresa KHUSKA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como los primeros servicios a prestar, el servicio portador local en la modalidad conmutado y el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.</p> <p>Se aprueba el Contrato de Concesión Única a celebrarse con la empresa KHUSKA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, el que consta de veintiocho (28) cláusulas y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1170-2021-MTC/01 17.11.2021</p>	<p>DESIGNAN SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se designa a la señora JUANA RÓMULA LÓPEZ ESCOBAR en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.</p>